

**ACTA PLENO**  
**SESION N° 2020/11-PLENO**

**FECHA:** 24 de agosto de 2020.

**LUGAR:** La Aplicación ZOOM ID REUNIÓN: 374 115 8069 en sesión Telemática (Sala de reuniones de la Casa Consistorial)

**HORA:** 09:11

**SESIÓN:** Extraordinaria

**ASISTENTES:**

ANTONIO PUERTO GARCIA	EUPV:SE	Alcalde-Presidente
YOLANDA MORENO APARICIO	EUPV:SE	Vocal
IVAN ESCOBAR PALACIOS	EUPV:SE	Vocal
ROSA MARIA RUIZ MARTINEZ	EUPV:SE	Vocal
JONATAN MOLINA TORRES	EUPV:SE	Vocal
ANTONIA GARCIA MOROTE	EUPV:SE	Vocal
JOSE MANUEL GARCIA PAYA	EUPV:SE	Vocal
JOSE VICENTE PEREZ BOTELLA	EUPV:SE	Vocal
SERGIO PUERTO MANCHON	PP	Vocal
NURIA GARCIA GIL	PP	Vocal
ANTONIO ENMANUEL MIRA CERDAN	PP	Vocal
JOSE RAMON BOTELLA CAÑIZARES	PP	Vocal
JUAN RUIZ GARCIA	PP	Vocal
MARIA JOSE CIFUENTES RODENAS	PP	Vocal
MARIA JOSE VILLA GARIS	PSOE	Vocal
JOSE LUIS MARTINEZ PRIETO	PSOE	Vocal
ANA VANESA ELVIRA SANCHEZ	PSOE	Vocal
(Se incorpora a las 09:25h, una vez votada la enmienda)		
MANUEL GARCIA PUJALTE	PSOE	Vocal
MIRIAM MOLINA NAVARRO	PSOE	Vocal
MIGUEL ANGEL MATEO LIMIÑANA	C's	Vocal
PALMIRA ESCOBAR GARCIA	C's	Vocal
JAVIER MACIA HERNANDEZ		Secretario
PALOMA ALFARO CANTO		Interventora

**AUSENTES:**

Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

## ORDEN DEL DÍA

**1. EINT-Intervención. 2020/82-INT.**

**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 26/2020 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO). REF. E/INT/FVV/NAV.**



**VideoActa:** [Acta Pleno Extraordinario 11/2020, de 24 de agosto](#)

**1. EINT-Intervención. 2020/82-INT.**

**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 26/2020 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO). REF. E/INT/FVV/NAV.**

### INTERVENCIONES

D. José Vicente Pérez Botella (Concejal delegado): Buenos días a todos. Estaba revisando y hemos detectado que hay un pequeño error de 8 céntimos de las partidas que se reducen y las partidas que aumentan. En la partida de Abastecimiento de agua potable y alcantarillado el importe correcto es de 1.307,49€, siendo la modificación total de 125.627,42€ en las Altas en Aplicación de gastos (crédito extraordinario) y Aumentos en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito). Dicho esto, tenemos una modificación de créditos, que más o menos, todos tenemos claro que se tiene que realizar lo antes posible. Lo que estaba comentando era que hemos realizado variaciones después del anterior pleno, que se han incluido algunas modificaciones a propuesta de los portavoces de los distintos grupos y que el mismo, todos estábamos con la intención de que se aprobase lo antes posible por dar facilidad a que se pudiesen ejecutar tanto los convenios como las actuaciones previstas en esta modificación. Yo no me quiero extender más, simplemente dar las gracias por la predisposición de los Portavoces a la hora de determinar cuáles eran aquellas cuestiones que no estaban claras o no tenían el visto bueno de los grupos municipales, y que el mismo entiendo que responde a unas necesidades que tenemos todos que acometer, de cara a que, dentro de un mes, cuando entre en vigor, se puedan firmar los convenios y empezar las actuaciones que aquí se han visto convenientes, de momento nada más.

D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (Portavoz GM Ciudadanos): Bueno, yo poco que decir, en el Pleno pasado votamos que si en la medida que entendíamos, que bueno, que todo puede modificarse pero dentro de un orden, tampoco admite grandes modificaciones, son reajustes, cada partido tendrá su criterio pero en definitiva es una

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



cuestión de pequeños ajustes, como ves la partida de los bonos del comercio aumenta un poquito, había 4 y se sube a 8, pero bueno al final es una cuestión de criterio, pero estamos hablando de cifras de poca cuantía, y que entiendo que cada partido puede interpretarlo como entienda mejor, yo tampoco voy a meterme en los criterios de cada uno, pero que nosotros vamos a votar nuevamente, a ratificarnos en lo que hicimos en el pleno anterior porque entendemos que bien, que los reajustes me parecen bien, como podrían haber sido perfectamente otros reajustes, con esas cantidades tampoco vamos a salirnos del sitio, y poco más que decir. El tema de la partida, sólo quiero hacer una puntualización para plenos venideros, el tema de la partida del análisis del alcantarillado por el tema del Covid, en plenos venideros lo tendré que sacar a colación este tema porque se nos olvidan algunas cuestiones del municipio, que no todo está en el casco urbano, pero en cualquier caso, por aquello de la atención y la prestancia de los demás partidos, pues se lo recordaré en los próximos plenos para ver si eso se puede extrapolar a otras situaciones, y poco más, buenos días.

D<sup>a</sup> María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Nuestro grupo no puede apoyar esta enmienda, aunque sí que recoge ya, por fin, todas las necesidades de los convenios de las entidades de las que se estaba tratando. Nosotros estaríamos dispuestos a apoyar esta modificación de créditos solo en lo concerniente a las asociaciones, a los suplementos de créditos de los clubes como el Atlético Aspís, o como el convenio de la Plataforma Solidaria, y también con respecto al programa piloto de esa dependencia ¿por qué? Puesto que ya lo hemos manifestado, estamos bastante preocupados por la advertencia del órgano Interventor en el que nos dicen a todos, sin excepción, que en el presupuesto faltan 90.000€ para la liquidación del agua potable, pero por otra parte hemos podido constatar que también hay un, entendemos que es un error o no sabemos exactamente qué, puesto que en la Comisión del Covid y en el informe de Servicios Sociales se habla de la necesidad de implementar 15.000€ que no aparecen en esta modificación, pero sí que aparece una partida que se aumenta para el contrato de gestión del programa de emergencia social que ya nos dejó clara la directora del servicio que no hacía falta, por lo tanto yo pediría a los grupos que el resto de modificaciones se analizaran más adelante, que valoráramos los gastos que además de las modificaciones de los convenios propone el equipo de gobierno, que mantengamos las ayudas, mejor dicho, que mantengamos el aumento de los bonos Covid, pero el resto, el resto lo dejemos para más adelante, saquemos adelante todas las modificaciones relativas a los convenios de las entidades, puesto que la advertencia desde el órgano Interventor es bastante clara, aunque el concejal de Hacienda no lo quiera ver. Nos dicen que nos faltan 90.000€ en el presupuesto y yo creo que deberíamos de analizar tranquilamente, claramente, cómo va evolucionando nuestro presupuesto, cuáles son los estados de ejecuciones actuales para poder tomar decisiones de asumir más gastos que igual no nos lo podemos permitir, muchas gracias.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Buenos días señor alcalde. A ver, el Partido Popular no va a apoyar explícitamente esta modificación de créditos, aunque no va a contribuir a que no se haga efectiva, por tanto, ya advierto que nuestro voto será la abstención. Yo creo que se ha llegado a algunos acuerdos, pero me gustaría rectificar al concejal de Hacienda, y empiezo diciendo que habría sido una buena ocasión señor Alcalde, cuando empezado este pleno, que usted hubiese pedido disculpas a los grupos de la oposición por sus intervenciones en el pleno pasado, así como concejal de Hacienda, e incluso también disculpas al resto de ciudadanos que puedan ver el pleno por haber mentido descaradamente en un pleno. Dicho esto también refiriéndome a las palabras del concejal portavoz de Ciudadanos, que son pequeños ajustes que podían haber sido otros ajustes, pues son ajustes que inciden directamente en la economía de muchas o de algunos colectivos de nuestro pueblo, por tanto cuando a un colectivo se le dice que se le va a poner de un convenio diez mil euros, cuatro mil euros para inversiones, pero no los quiere realmente, pues hombre hablamos de cuatro mil euros pero en la economía anual diaria y presupuestaria de esa entidad, pues la verdad es que si lo hubiésemos hecho le habríamos hecho un flaco favor, por lo tanto yo lo que quiero resaltar es que esta modificaciones que vienen hoy aquí, esta variación con respecto a la modificación que se traía para el día 12, no es a propuesta de los portavoces de la oposición realmente, es a propuesta de los colectivos y entidades con los de ustedes dijeron que hablaron previo al día 12, y que luego resulta que no hayan hablado, por lo tanto yo creo que este es el primer paso a tener en cuenta y el primer punto a tener en cuenta, por eso creo que habría sido conveniente una disculpa. Yo es que el otro día en la Comisión Informativa del Covid le dije a concejal de Hacienda que revisase el pleno, el pleno del día 12, yo lo he hecho, yo lo he hecho, y la verdad es que les aconsejo que lo vean, les aconsejo que lo vean cuando termine el pleno. Por un lado, nos encontramos manifestaciones en ese pleno, pues tan sonoras como que aquí han venido las bandas de música y Tomás de APDA a pedir que le modifiquemos el convenio, y eso es mentira, y eso es mentira, vale, de ahí también se venía que al final ustedes lo que están haciendo es «...» a las asociaciones, eso y lo entrecornillo, eso es textual, eso está en el vídeo del pleno. El señor Alcalde nos decía: vamos a ser todos prudentes y les pido con la mano en el corazón que lo aprobemos todo, cuando alguien me llame a decirme: oiga lo del convenio mío cómo está tendré que decir que el Partido Popular y el Partido Socialista no han querido aprobarlo. Eso se dijo el día 12 en este pleno. Casualidad que hay asociaciones que ven el pleno por YouTube y se quedan ojipláticas, en ¿cómo? ¿que yo ahora voy a tener que gastar cuatro mil euros en inversión? ¿cómo? ¿que yo ahora voy a tener que gastarme x en inversión? Y es cierto, había un escrito de APDA donde pedía que se le modificase el convenio en una cantidad concreta, y había un acuerdo de los técnicos de cultura con el Ateneo en que se modificase en concreto, de una forma concreta, pero ni El Cristo de la Salvación ni la Esperanza hayan dicho absolutamente nada, y como digo, de no haber dicho que no la malvada oposición que bloqueó, que torpedeó, que vino a fastidiar a los colectivos, de no haber dicho que no en ese pleno el día 12, ustedes habrían fastidiado a los colectivos. Por otro lado, otro tema que surgió en el pleno del

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



día 12 y que tuvo bastante discusión, bastante discusión e incluso lo tuvo en la Comisión Informativa de Recursos Económicos y en la Comisión del Covid, los bonos Post Covid, bueno, a lo largo de esa comisión nos enteramos de que, es que este año los bonos Post Covid hay que incluirlos en el convenio que se suscribe con la asociación de Comerciantes, por lo tanto ese convenio tiene que estar justificado a 15, 30 de noviembre, tenemos unos bonos que se suelen destinar para la campaña de Navidad, y se nos decía una y otra vez que era lo que habían acordado con la asociación de Comerciantes, esos 4.000€. Les pedíamos que se pusiese mar dinero puesto que nos encontrábamos en un trimestre donde iba a ser necesario que las familias desembolsarán mucho más dinero en compras. Bien, claro, estamos como siempre, lo que el equipo de gobierno dice hemos acordado con, es simplemente decirle: oye ¿qué os parece que pongamos 4.000€ más? pero no se ha acordado, no se ha escuchado, no se han entendido en cuenta las necesidades. Efectivamente, en esa misma Comisión del Covid el concejal nos informa que la concejala de Comercio, vale, en ese impasse, en esas horas que estamos hablando, habla con la asociación de Comerciantes y acuerdan subir de 4.000 a 8.000€, en ese momento, o sea, el pasado jueves, creo que fue la Comisión del Covid. Pero es que luego hay otras perlas en el pleno. Ustedes nos decían que no nos importaba la seguridad de nuestros ciudadanos porque se quedaba fuera la obra de Ramon Berenguer. Bien, luego resulta que ese importe 17.000€ es solamente para arreglar las juntas de dilatación del puente y no reformar o hacer la obra importante de los faldones de hormigón del puente, que tiene que venir previo proyecto y después elaborarse, pero como digo, ustedes dicen que no a la mejora de la seguridad para todos los vecinos. También nos decían: dicen que no, fíjense a ampliar 500 euros a la Plataforma contra el Hambre para que puedan subsistir familias con necesidad, y resulta que esa ampliación de 500€, no viene ni más ni menos que motivada, porque en el presupuesto esta entidad tenía menos presupuesto que el año pasado, y no se ha cumplido con el acuerdo que habían acordado con ustedes. Luego también, una cosa curiosa, viene incluida aquí ahora, las analíticas del alcantarillado, pero en el pleno el concejal de Hacienda me decía que esa modificación del contrato de abastecimiento de agua era para dar cabida a las analíticas, vale, eso se decía en el pleno, aunque luego se hace de otra manera. Y concluyó diciendo que también se nos restregaba a la oposición que vergonzosamente teníamos que estar aquí un 12 de agosto para ampliar una modificación porque nos empeñamos nosotros en cambiar las bases de ejecución del presupuesto, porque desde el 31 de julio que estaba hecha la modificación de crédito, por decreto ya podría estar en marcha, y que nosotros estábamos limitando el poder de ejecución de las entidades porque estábamos diciendo que hasta octubre o noviembre no iban a cobrar sus convenios, y que lo que estábamos diciendo era que no iban a poder gastar 4.000€, o 3.000€, o 1.800€, etc., etc. Pues yo digo, menos mal, menos mal que cambiamos las bases de ejecución del presupuesto y ustedes no pudieron aprobar por decreto la chapuza de modificación de créditos que nos trajeron al pleno del 12 de agosto, porque si no luego habríamos tenido que rehacer, o lo que habríamos hecho es que el ayuntamiento habría pasado de escuchar a sus colectivos necesitados y habría hecho lo que a él hubiese pasado en gana, pero sin

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



tener en cuenta la opinión de los colectivos, por lo tanto ustedes nos traen hoy una modificación de crédito que acordamos prácticamente la semana pasada, que viene a enmendar, a enmendar la que traían el día 12, no porque nosotros hayamos propuesto mucho sino porque hemos escuchado a los colectivos que ustedes dijeron haber escuchado pero que realmente al final no fue así. Y bueno, teníamos ahí una partida que era la el Aula de la Naturaleza, bien que ustedes la metieron, que yo puedo considerar que puede ser menos, más o menos importante, pero sí que es cierto que hay una subvención concedida, el año pasado ya sea del actuó sobre ese Aula de la Naturaleza, por lo tanto no tendría mucho sentido decir que no a esa subvención, aunque remarco lo que dije en la Comisión, me parece absurdo, absurdo, que el anterior equipo del gobierno decidiese poner un Aula de la Naturaleza, sí es cierto, cercana al paraje de Los Algezares, en un edificio prestado por ayuntamiento de Elche, y que se vaya a hacer una inversión en un edificio prestado por el ayuntamiento de Elche, cuando en Aspe tenemos edificios, tenemos espacios, sin ir más lejos la Piscina Azul, la antigua Piscina Azul, un proyecto iniciado por el Partido Popular precisamente con ese cometido en 2010, que fuese un aula de la naturaleza, cercana al sendero del Tarafa con lugares y espacios acotados, un lugar reconocido, donde leyéndome el otro día el proyecto del aula de la naturaleza que está allí justo al lado del río, es exactamente lo mismo que se pedía en 2010 para el aula de la naturaleza o centro de interpretación de la naturaleza de la Piscina Azul, entonces nos parece un absurdo que tengamos que montar una estructura, una infraestructura, una instalación municipal en un local cedido por el Ayuntamiento de Elche, cuando tenemos ya casi para 8 años las obras del centro de la Piscina Azul muriéndose del asco, si me permiten la expresión, estropeándose y sin un proyecto claro por parte del equipo de gobierno de qué va a hacer allí. Sin embargo, seguimos invirtiendo en un edificio que no es nuestro, pues bien, no estamos nada de acuerdo, si fuese capacidad de gobierno del Partido Popular ya les aseguramos que el Aula de la naturaleza no estaría allí, sino estaría en la antigua Piscina Azul, pero bueno, sabemos que ya está iniciada, que ya se hizo inversión el año pasado, que hay una subvención que ha sido concedida y por lo tanto no vamos a oponernos a que eso pueda seguir adelante. Como digo vamos a abstenernos en esta modificación de crédito, creemos que las entidades lo necesitan, creemos también que hay cuestiones como las analíticas de Covid que, aunque estaban en un sitio primero y luego en otro, creo que es interesante sobre todo en el tiempo en el que nos encontramos, lógicamente también los bonos Post Covid de la asociación de Comerciantes creemos que van a ser, no interesantes sino necesarios, y en cuanto a lo que ha comentado la portavoz del Partido Socialista, sí que hay cierta discrepancia con el servicio de emergencia, con el programa de emergencia, también se nos decía el otro día que dejábamos sin recursos al programa de emergencia, esta modificación que se hace es, igual el concejal de Servicios Sociales nos lo puede aclarar ahora al momento, pero es para ampliar el contrato del servicio de gestión del programa de emergencia, es cierto que la coordinadora de Servicios Sociales dijo un precio de sus necesidades, pero también luego dijo que, puesto que las subvenciones habían sido menores este año, igual ha creído oportuno reforzar ese contrato o ese servicio de gestión del programa

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



emergencia. Por lo tanto, mejora ostensiblemente, sobre todo, no para las arcas municipales sino para las entidades que así se ven involucradas, esta propuesta a la que trajeron ustedes el día 12, la mejora porque aquella no salió, porque la oposición en un ejercicio de responsabilidad, por mucho que ustedes no quisieron tachar de irresponsables en ese momento, pero fue un ejercicio de responsabilidad, de aguantar sus críticas, dijimos no, no, y no, esto no está bien hecho, han pasado los días, se ha mejorado a propuesta de las propias entidades y aunque pensamos que hay gastos todavía que son superfluos y que tenemos que mirar muy bien que gastamos y que dejamos de gastar en un contexto de excesiva y dura crisis como el que se nos avecina, pero vamos a permitir que salga adelante esta modificación aunque esperamos y deseamos que para próximas modificaciones no pasemos el bochornoso episodio que hemos pasado con ésta, de traer una modificación al pleno, de escuchar y recibir, y tener que tragar de todo por parte la oposición, y luego demostrar que realmente quienes estaban en lo cierto era la oposición y que así sí que mejoramos de verdad la gestión de los colectivos, e incluso la gestión de recursos municipales, gracias.

D. José Vicente Pérez Botella (Concejal delegado): Muy rápido y no quiero entrar en debates. Sí que decirle a la portavoz del Partido Socialista que estamos en búsqueda de esos fondos para cubrir el contrato del servicio de agua, como no puede ser de otra forma, y que antes de final de año efectivamente, se cubrirá aquel déficit que al final vaya a tener este contrato, porque no es nuestra intención dejar el mismo sin cubrir, sean 90, 60, 50, o 120, las cantidades que nos falten, porque por desgracia parece que se nos avecina una nueva crisis del Covid, y por lo tanto tendremos que reforzar, como así se hizo en su momento, con mayor acopio de agua, de hecho ha sido ese el causante de este desajuste, que ya se nos anuncia, y no hay intención de, por supuesto, dejar de cubrir ese ese contrato. Respecto a lo que ha formulado el Partido Popular, yo no voy a entrar en debates ahora que serían estériles, lo que sí que le digo es que las asociaciones presentaron sus proyectos, en base a esos proyectos, en base a esos documentos por escrito, que están en el registro de entrada, como ya en su momento le hicimos ver, se hizo por parte de los técnicos las propuestas de modificaciones correspondientes, si bien es cierto que, posterior a ésta presentación de presupuestos, algunas asociaciones han manifestado, debido al Covid o debido a sus circunstancias durante el año, que ese presupuesto ya no iban a poder ejecutarlo y que por lo tanto desistían de las inversiones o de parte de las inversiones que estaban previstas en el mismo, es cierto, y en eso sí que he de decirle que no se habló directamente con todas, con algunas sí, con todas no, pero sí que se hizo caso a lo que ellos habían presentado por el registro de entrada para la firma del convenio, con lo que tampoco se puede decir que no hemos contado con las asociaciones, se puede decir que no hemos contado con la información actualizada, pero es que tampoco desde las asociaciones se nos había hecho ninguna indicación, al margen de ese escrito de entrada que teníamos y en el cual sí que, en algunos casos, nos decían que esos presupuestos pues iban a contar con una serie de gastos que son considerados como inversiones, y que por lo tanto, la modificación no tenía otro objeto que eso. Pero yo le

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



que quiero hacer una reflexión, usted dice que gracias a ustedes esto no ha sido una metedura de pata, pues mire, gracias a ustedes no hubiésemos tenido que hacer todo este cambalache, a finales de julio se hubiese firmado un decreto y si hubiese ido a firmar un convenio. Ese convenio podría haber tenido perfectamente alguna dificultad en cuanto a la gestión o a la justificación, y perfectamente se hubiese firmado un nuevo decreto modificándolo a las circunstancias anteriores, es decir, a sin tener que ponerle inversiones y ya estaría firmado el convenio, porque se podía haber hecho, o 16 decretos, perfectamente, porque aquí la intención, lo que quiero decir es que si hubiésemos ido por la vía de decreto ya estaría firmado el convenio, y estaría firmado con aquellas condiciones que hubiese querido la asociación, porque aquí no estamos creo, ninguno, para ir contra los deseos de las asociaciones, si nos dicen que se quiere inversión se le pone, si nos dicen que no quiere inversión se le quita, si es que al final lo que estamos es para intentar facilitarles la cuestión. Y es cierto que nos subimos todos de tono, pero no fuimos nosotros, yo recibí insultos que también he visto en ese pleno, y no quiero ni siquiera mencionarlos.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Que fueron retirados.

D. José Vicente Pérez Botella (Concejal delegado): Ya, pero que quiero decir yo que estábamos en un tono que, a lo mejor pues, todos hicimos mal nuestra labor, porque creo que nuestra labor no es ni venir aquí a insultarnos ni tampoco desprestigiar la labor que hacen los demás, y yo me reconozco y pido disculpas, que en muchas ocasiones así lo he hecho, no solo en ese pleno sino en otras ocasiones. Dicho lo cual, también quiero agradecer como lo he dicho antes, la labor que complementa, que enriquece y que mejora, por supuesto, si hablamos con una asociación, si esa asociación está conforme con una cantidad como es la asociación de Comerciantes, pero que luego manifiesta externamente a la concejalía, y externamente al equipo de gobierno, que su intención era tener más presupuesto para realizar una campaña, pues nosotros asumimos de que, aunque tenía que habérselo dicho a la concejala en esas conversaciones, o aunque tenía que haberse dirigido el equipo de gobierno, al Alcalde, o a cualquiera del equipo de gobierno y dice: oye, es que habéis dicho 4.000 pero a mí me gustaría que fuese más. No, se va a la oposición para que la oposición presente una alternativa fuera del acuerdo, no le veo mucho sentido, pero bueno, al final creemos que es interesante y se incluye, porque al final creo que todos estamos en la misma, en promocional que nuestras asociaciones, y en este caso el colectivo de los comerciantes, pues salga adelante su propuesta, yo no me quiero extender más. Yo quiero decir que seguimos trabajando en torno a cualquier modificación que se vea interesante, que creo que todo lo que se va a aprobar aquí, desde el primero al último punto, son cosas muy importantes y que cuanto antes puedan ver la luz, que sea dentro de un mes, pues será interesante por los colectivos la firma de los convenios y las actuaciones o inversiones que se van a realizar, también para poder unas disfrutar de inversiones, otras para poder sacar adelante los determinados proyectos, como los tratamientos que se van a hacer de Covid, como también los tratamientos fitosanitarios tan demandados por la

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



población en estas fechas, y en definitiva pues bueno, agradecer a todos el tono y también a sus votos en esta propuesta, gracias.

## ANTECEDENTES

1º. Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 31 de julio de 2020, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2º.- En fecha 31 de julio de 2020, se emite informe de Intervención del Ayuntamiento de Aspe.

3º.- En fecha 31 de julio de 2020, se emite propuesta de acuerdo para ser dictaminada por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas.

4º. En fecha 6 de agosto de 2020, mediante número de dictamen 2020000052, se dictamina favorablemente la propuesta de aprobación inicial de la modificación de crédito nº 26/2020, por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas con el voto a favor del GM EUPV:SE (38,00%) y la abstención del GM PP (28,50%) y GM PSOE (24,00%).

5º. En fecha 7 de agosto de 2020, se emite propuesta de acuerdo, para su aprobación por el Pleno si procede, dictaminada por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, de aprobación inicial de la modificación de Crédito nº26/2020 que a continuación se transcribe:

**“ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 26/2020 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO). REF. E/INT/FVV/NAV.**

## ANTECEDENTES

1º. Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 31 de julio de 2020, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2º. En fecha 6 de agosto de 2020, mediante número de dictamen 2020000052, se dictamina favorablemente la propuesta de aprobación inicial de la modificación de crédito nº 26/2020, por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



## CONSIDERACIONES

PRIMERA: Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la adopción del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la referida LRBRL.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 26/2020, por importe total de 125.227,50 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario y consiste en:

5.- El Expediente de Modificación de Créditos Nº 26/2020, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

**Altas en aplicaciones de gastos (crédito extraordinario) y Aumentos en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito):**

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
10 33802 78000	CONVENIO ASOCIACIÓN BELENISTAS	1.800,00 €
10 33400 78009	CONVENIO ATENEO MUSICAL MAESTRO GILABERT	3.000,00 €
10 33400 78001	CONVENIO ASOC. MUSICAL LA ESPERANZA	4.000,00 €
10 33400 78003	CONVENIO SOCIEDAD MUSICAL CRISTO DE LA SALVACIÓN	3.700,00 €
10 33400 78900	CONVENIO ASOC. CULTURAL Y MUSICAL VIERGEN DE LAS NIEVES	1.200,00 €
08 23100 78008	CONVENIO ASOC. PERSONAS CON DISCP	19.555,09 €
16 17000 62500	ADQUISICIÓN ELEMENTOS AULA DE LA NATURALEZA	5.283,89 €
16 17000 61902	ADECUACIÓN AULA DE LA NATURALEZA	8.853,50 €
12 45300 61900	OBRA PUENTE RAMON BERENGUER	17.666,00 €

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		
02 34100 48002	CLUB ATLÉTICO ASPE FÚTBOL FEMENINO	1.500,00 €
08 23104 48000	CONVENIO PLATAFORMA SOLIDARIA ASPE CONTRA EL HAMBRE	500,00 €
15 92000 21602	RMC PAGINA WEB AYTO	3.300,00 €
15 92000 62300	ADQ. MAQ. E INST. TÉCNICAS INFORMÁTICA	16.788,45 €
03 31100 22611	TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	8.000,00 €
12 15100 62900	HONORARIOS Y PROYECTOS	6.000,00 €
08 23101 22799	C. GESTIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOC	10.000,00 €
08 23103 22799	PROGRAMA PILOTO SAD DEPENDENCIA	4.273,00 €
06 43900 48002	BONOS INCENTIVAR COM L. POST COVID	4.000,00 €
17 16100 22707	C. ABAST AGUA POTABLE Y ALCANT	5.807,57 €

**TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS** **125.227,50 €**

*Bajas en aplicaciones de gastos*

<b>ESTADOS DE GASTOS</b>		
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe BAJA</i>
02 34100 48003	CONVENIO PEÑA CICLISTA ASPE	5.000,00 €
10 33802 48000	CONVENIO ASOCIACIÓN BELENISTAS	1.800,00 €
10 33400 48000	CONVENIO ATENEO MUSICAL MAESTRO GILABERT	3.000,00 €
10 33400 48001	CONVENIO ASOCIACIÓN MUSICAL LA ESPERANZA	4.000,00 €
10 33400 48003	CONVENIO SOCIEDAD MUSICAL CRISTO DE LA SALVACIÓN	3.700,00 €
10 33400 48900	CONVENIO ASOC. CULTURAL Y MUSICAL VIRGEN DE LAS NIEVES	1.200,00 €
13 32600 48900	AYUDA TRANSPORTE UNIVERSITARIO	10.000,00 €
08 23100 48008	CONVENIO ASOC. PERSONAS CON DISCP.	19.555,09 €
16 17000 22611	ACTUACIONES PICUDO ROJO PROCESIONARIA Y TOMICUS	13.132,87 €
16 17000 22700	C. MANT. RÍO TARAFÁ	11.070,71 €
02 34100 48004	CONVENIO DUATLON CLUB TRIASPE	5.400,00 €
02 34100 48001	CONVENIO CLUB ATLETISMO ASPIS	4.500,00 €
07 33805 48000	CONV. JUNTA MAYOR DE COFRADIAS	1.000,00 €
17 17200 48900	CONV. PATRONATO VIRGEN DE LAS NIEVES	2.500,00 €

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



07 33804 22609	OTROS GASTOS ENCUENTRO DE PEÑAS	3.000,00 €
17 17000 22707	C. CONSULTORÍA MEDIO AMBIENTAL	4.927,08 €
10 33400 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA TEATRO WANG	823,10 €
07 33808 22609	ACTIVIDADES TORRIJOS	4.500,00 €
08 23100 22612	ACTIVIDADES P. INTERVENCIÓN CON MENOR	4.273,00 €
10 33000 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO LA POSADA	21.845,65 €
<b>TOTAL</b>		<b>125.227,50 €</b>

### **FINANCIACIÓN:**

*Mediante baja de crédito de gasto de otras aplicaciones del presupuesto vigente, señaladas anteriormente, que no se ejecutaran en el presente ejercicio presupuestario y no causaran perturbación del servicio.*

**SEGUNDO:** *En relación con el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplemento de extraordinario y/o crédito extraordinario.*

*El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el suplemento que se propone. Dicho suplemento se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

**TERCERO:** *La modificación mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe de 125.227,50 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

**CUARTO.-** *Exponer al público la modificación de créditos nº. 26/2020, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Y publicarlo en el portal de transparencia."*

6º. En fecha 12 de agosto de 2020, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, se deniega la aprobación inicial de la modificación de crédito por la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario número 26/2020.

7º. En fecha 17 de agosto de 2020 por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, con el voto a favor del GMEUPV:SE (38€%), la abstención del GMC's (9,5%) y los votos en contra de GMPSOE (24%) y GMPP (28,5%)

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



mediante número de dictamen 2020000053, se dictamina desfavorablemente la propuesta de aprobación inicial de la modificación de crédito nº 26/2020 y la enmienda “in voce” propuesta por el Concejal de Economía y Hacienda en el siguiente sentido:

*“Anular el importe de alta de crédito extraordinario en concepto:*

10 33400 78001	Convenio Asociación Musical La Esperanza	4.000,00€
----------------	--	-----------

*Modificar el importe de alta de suplemento de crédito en concepto:*

17 16100 22707	C. Abastecimiento Agua Potable y Alcantarillado	1.307,57€
----------------	---	-----------

*Anular la baja de los importes en concepto de:*

10 33400 48001	Convenio Asociación Musical La Esperanza	4.000,00€
02 34100 48001	Convenio Club Atletismo Aspís	4.500,00€

*Lo que supondría una modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito por un importe total de 120.727,50€.”*

8º. En fecha 21 de agosto de 2020, el Concejal de Economía y Hacienda presenta enmienda del Dictamen 2020000053 de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas de fecha 17 de agosto de 2020 sobre la aprobación inicial de la modificación de créditos 26/2020 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, en el siguiente sentido:

*“Dentro de la modalidad de crédito extraordinario (importe de alta):*

ACCIÓN	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE TOTAL
Implementar alta	17 16001 22700	Análisis Covid red alcantarillado	8.000,00€
Eliminar alta	10 33400 78001	Convenio Asociación Musical La Esperanza	0€
Disminuir importe en	10 33400 78003	Convenio Sociedad Musical Cristo de la Salvación	1.800,00€
Eliminar alta	10 33400 78900	Convenio Asociación Cultural y Musical Virgen de las Nieves	0€
<b>IMPORTE TOTAL DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>65.958,48€</b>

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



Para la modalidad de suplemento de crédito (importe de alta):

ACCIÓN	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE TOTAL
Aumentar importe de alta	06 43900 48002	Bonos Incentivar Com. L. Post Covid	8.000,00€
Disminuir de importe alta	17 16100 22707	C. Abastecimiento agua potable y alcantarillado	1.307,49€
<b>IMPORTE TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>59.668,94€</b>

Los cambios incluidos en los importes a la baja

ACCIÓN	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE TOTAL
Eliminar baja	10 33400 48001	Convenio Asociación	0€
Disminuir importe de baja	10 33400 48003	Convenio Sociedad Musical Cristo de la Salvación	1.800,00€
Eliminar baja	10 33400 48900	Convenio Asociación Musical y Cultural Virgen de las Nieves	0€
Eliminar baja	02 34100 48001	Convenio Club Atletismo Aspis	0€
Implementar baja	07 33803 22609	Fiestas de Agosto	12.000,00€
<b>IMPORTE TOTAL DE BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS</b>			<b>125.627,42€</b>

Por otro lado, rectificar la partida que supone una modificación a la baja en el siguiente sentido: Donde figura:

17 17000 22707	C. Consultoría Medioambiental	4.927,00€
----------------	-------------------------------	-----------

Debe figurar:

16 17000 22610	Actividades Medioambiente	4.927,00€
----------------	---------------------------	-----------

“

## CONSIDERACIONES

PRIMERA: Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la adopción del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



No se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la referida LRBRL.

## ACUERDO

Se vota la enmienda transcrita en el antecedente octavo, la cual es aceptada por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL C's.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

Sometida a votación la propuesta con la inclusión de la enmienda aceptada, se aprueba por 10 votos a favor, 5 votos en contra y 6 abstenciones con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

**Abstenciones:** 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP.

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 26/2020, por importe total de 125.627,42 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario y consiste en:

5.- El Expediente de Modificación de Créditos Nº 26/2020, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

### **Altas en aplicaciones de gastos (crédito extraordinario) y Aumentos en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito):**

ESTADOS DE GASTO		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
17 16001 22700	ANÁLISIS COVID RED ALCANTARILLADO	8.000,00 €
10 33802 78000	CONVENIO ASOCIACIÓN BELENISTAS	1.800,00 €
10 33400 78009	CONVENIO ATENEO MUSICAL MAESTRO GILABERT	3.000,00 €
10 33400 78003	CONVENIO SOCIEDAD MUSICAL CRISTO DE LA SALVACIÓN	1.800,00 €

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



08 23100 78008	CONVENIO ASOC. PERSONAS CON DISCP	19.555,09 €
16 17000 62500	ADQUISICIÓN ELEMENTOS AULA DE LA NATURALEZA	5.283,89 €
16 17000 61902	ADECUACIÓN AULA DE LA NATURALEZA	8.853,50 €
12 45300 61900	OBRA PUENTE RAMON BERENGUER	17.666,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>65.958,48 €</b>

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

02 34100 48002	CLUB ATLETICO ASPE FÚTBOL FEMENINO	1.500,00 €
08 23104 48000	CONVENIO PLATAFORMA SOLIDARIA ASPE CONTRA EL HAMBRE	500,00 €
15 92000 21602	RMC PAGINA WEB AYTO	3.300,00 €
15 92000 62300	ADQ. MAQ. E INST. TÉCNICAS INFORMÁTICA	16.788,45 €
03 31100 22611	TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	8.000,00 €
12 15100 62900	HONORARIOS Y PROYECTOS	6.000,00 €
08 23101 22799	C. GESTIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOC	10.000,00 €
08 23103 22799	PROGRAMA PILOTO SAD DEPENDENCIA	4.273,00 €
06 43900 48002	BONOS INCENTIVAR COM L. POST COVID	8.000,00 €
17 16100 22707	C. ABAST AGUA POTABLE Y ALCANT	1.307,49 €
	<b>TOTAL</b>	<b>59.668,94 €</b>

**TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 125.627,42 €**

#### Bajas en aplicaciones de gastos

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe BAJA
02 34100 48003	CONVENIO PEÑA CICLISTA ASPE	5.000,00 €
10 33802 48000	CONVENIO ASOCIACIÓN BELENISTAS	1.800,00 €
10 33400 48000	CONVENIO ATENEO MUSICAL MAESTRO GILBERT	3.000,00 €
10 33400 48003	CONVENIO SOCIEDAD MUSICAL CRISTO DE LA SALVACIÓN	1.800,00 €
13 32600 48900	AYUDA TRANSPORTE UNIVERSITARIO	10.000,00 €
08 23100 48008	CONVENIO ASOC. PERSONAS CON DISCP.	19.555,09 €
16 17000 22611	ACTUACIONES PICUDO ROJO PROCESIONARIA Y TOMICUS	13.132,87 €
16 17000 22700	C. MANT. RÍO TARAFA	11.070,71 €
02 34100 48004	CONVENIO DUATLON CLUB TRIASPE	5.400,00 €
07 33803 22609	FIESTAS DE AGOSTO	12.000,00 €
07 33805 48000	CONV. JUNTA MAYOR DE COFRADIAS	1.000,00 €
17 17200 48900	CONV. PATRONATO VIRGEN DE LAS NIEVES	2.500,00 €
07 33804 22609	OTROS GASTOS ENCUENTRO DE PEÑAS	3.000,00 €
16 17000 22610	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTE	4.927,00 €

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



10 33400 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA TEATRO WAGN	823,10 €
07 33808 22609	ACTIVIDADES TORRIJOS	4.500,00 €
08 23100 22612	ACTIVIDADES P. INTERVENCIÓN CON MENOR	4.273,00 €
10 33000 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO LA POSADA	21.845,65 €
	<b>TOTAL</b>	<b>125.627,42 €</b>

### FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otras aplicaciones del presupuesto vigente, señaladas anteriormente, que no se ejecutaran en el presente ejercicio presupuestario y no causaran perturbación del servicio.

**SEGUNDO:** En relación con el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplemento de extraordinario y/o crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el suplemento que se propone. Dicho suplemento se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**TERCERO:** La modificación mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe de 125.627,42 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**CUARTO:** Exponer al público la modificación de créditos nº. 26/2020, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Y publicarlo en el portal de transparencia.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09:52 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 2020/11-PLENO, celebrada por el Órgano Colegiado PLENO ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo órgano núm.18/2020, celebrada el día 22/12/2020.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525233070553152204 en <https://sede.aspe.es>

